

BASES LEGALES DEL CONCURSO

“PROPUESTA DE NOMBRE DE LA MASCOTA DE UD ALMERÍA S.A.D.”

En Almería, a 30 de marzo de 2026.

La UD ALMERIA S.A.D. establece las presentes normas reguladoras que regirán el concurso mediante el cual la entidad seleccionará, entre los nombres propuestos por los participantes, la nueva denominación oficial de la mascota del club.

PRIMERA.-Objeto

UD ALMERÍA S.A.D., con domicilio social en Calle Alcalde Santiago Martinez Cabrejas Nº5 CP 04007 en Almería y con C.I.F. A04169827, convoca un concurso dirigido exclusivamente a sus abonados con el fin de recopilar propuestas para el nombre de la futura mascota oficial del Club.

El objetivo del concurso es obtener un amplio abanico de nombres posibles que representen la esencia, valores e identidad de UD Almería S.A.D. Las propuestas finalistas podrán ser o no utilizadas como nombre definitivo de la mascota, sin que el jurado esté obligado a seleccionar una de ellas como opción final.

SEGUNDA.- Participantes y aceptación de las bases

Podrán participar exclusivamente los abonados mayores de edad de la U.D. Almería SAD, debidamente acreditados mediante el formulario que el Club pondrá a su disposición a través de sus redes sociales oficiales.

Cada participante podrá presentar tantas propuestas como desee, siempre que sea el autor de las mismas.

La participación implica la aceptación expresa de estas bases, así como la cesión a UD Almería S.A.D. de todos los derechos de autor, difusión, distribución y reproducción de la propuesta premiada, incluyendo modificaciones y adaptaciones a los distintos soportes promocionales.

TERCERA.-Requisitos

- Las propuestas de nombres deben ser originales e inéditas, no presentadas en otros concursos.
- El nombre propuesto no debe estar protegido por derechos de autor ni registrado como marca o denominación.
- El participante declara ser el autor y responsable de la propuesta presentada.

No podrán participar empleados de la UD Almería SAD ni familiares de estos hasta primer grado de consanguinidad y afinidad.

El Club podrá suprimir cualquier propuesta que incumpla lo anterior.

UD Almería S.A.D. no responderá frente a reclamaciones de terceros por vulneración de derechos de propiedad intelectual o industrial.

CUARTA.-Formato y presentación

La participación se realizará mediante el envío del formulario habilitado por UD Almería S.A.D., en el que se solicitarán los siguientes datos:

- Nombre completo
- Número de abonado
- Correo electrónico
- Nombre propuesto para la mascota

La primera fase se desarrollará del 1 al 30 de abril, período durante el cual los participantes podrán proponer los nombres.

QUINTA.-Exclusión

No se admitirán propuestas que incluyan contenido obsceno, violento, sexista, racista, ofensivo hacia el Club o hacia terceros, ni aquellas que vulneren derechos fundamentales o incumplan las normas de participación establecidas.

UD Almería S.A.D. se reserva el derecho de excluir, en cualquier momento y sin previo aviso, cualquier propuesta que infrinja las bases legales o que el Club considere inapropiada por cualquier motivo.

SEXTA.-Elección del ganador

Las propuestas presentadas serán evaluadas por un jurado designado por UD Almería S.A.D., el cual seleccionará a los cuatro finalistas en la fecha que el Club determine y comunique oportunamente.

En una segunda fase, que se desarrollará en un plazo máximo de tres meses, el nombre ganador será elegido mediante una votación online realizada a través de un enlace habilitado por el Club para tal fin, al que podrán acceder exclusivamente los abonados de la UD Almería. Cada abonado dispondrá un único voto.

La decisión del jurado será inapelable.

El ganador será contactado mediante correo electrónico y/o llamada telefónica.

SÉPTIMA.-Premio

Los cuatro finalistas recibirán merchandising oficial de la mascota, quedando los artículos concretos sujetos a disponibilidad y definidos por el organizador.

El ganador final obtendrá un ticket VIP y un tour por el UD Almería Stadium con la mascota.

OCTAVA.- UD Almería S.A.D. se reserva el derecho de cancelar, modificar o suspender el concurso en cualquier momento y por causas justificadas, sin que ello genere derecho a reclamación o compensación alguna por parte de los participantes. Asimismo, el Club podrá declarar desierto el concurso si las propuestas presentadas no alcanzan los estándares mínimos establecidos o si concurren circunstancias que así lo aconsejen.

NOVENA.-Propiedad de la propuesta

De acuerdo con la legislación sobre propiedad intelectual, la presentación de las propuestas conlleva el consentimiento del ganador a ceder en exclusiva a UD Almería S.A.D. todos los derechos de autor, reproducción, cesión, distribución, comunicación pública y transformación, sin pago ni contraprestación alguna, y para cualquier modalidad de explotación presente o futura.

El participante autoriza expresamente a UD Almería S.A.D. a inscribir a su nombre en los registros oficiales el nombre o denominación de la propuesta elegida, así como cualquier otro derecho que sobre la misma ostente el autor participante, incluyendo registros de propiedad industrial tales como marcas, nombres comerciales o signos distintivos.

El autor cede los derechos de explotación, a que se refiere la estipulación anterior, por el plazo máximo de duración de los mismos previsto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril), es decir, hasta su paso al dominio público, sin limitación temporal adicional.

La cesión de los derechos de explotación se extiende a todos los países del mundo, sin restricción territorial, y comprende cualquier medio, soporte o tecnología, ya existente o que pueda desarrollarse en el futuro.

El participante declara y garantiza que la propuesta presentada es original, inédita y de su exclusiva autoría, y que no infringe derechos de propiedad intelectual, industrial, de imagen, de competencia desleal o cualquier otro derecho de terceros. Asimismo, garantiza que la propuesta no se encuentra registrada ni sometida a ningún tipo de limitación contractual o legal que impida su cesión al Club.

El participante se compromete y obliga a mantener indemne a UD Almería S.A.D. frente a cualquier reclamación, procedimiento, daño o perjuicio derivado de la propuesta remitida o del uso que de ésta lleve a cabo UD Almería S.A.D., incluyendo gastos legales, indemnizaciones o responsabilidades de cualquier naturaleza.

Asimismo, el participante renuncia de forma expresa, irrevocable y definitiva a:

- Cualquier derecho moral que pudiera limitar la modificación, adaptación o transformación de la propuesta por parte del Club.
- Cualquier acción o reclamación futura relacionada con la explotación, registro, modificación o uso de la propuesta por parte de UD Almería S.A.D.
- Cualquier derecho económico presente o futuro derivado de la propuesta o de su explotación.

UD Almería S.A.D. podrá modificar, adaptar, traducir, combinar o integrar la propuesta con otros elementos creativos, así como explotarla en cualquier forma que considere oportuna, sin necesidad de autorización adicional del participante.

DÉCIMA.-Legislación aplicable y jurisdicción.

Salvo que una norma lo impida, las Bases Legales se rigen por la legislación española. Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación, aplicación o ejecución de las Bases Legales, los participantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Almería, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

UNDÉCIMA.-Política de Protección de Datos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento 2.016/679, de 27 de abril, General de Protección de Datos y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2.018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales le informamos que los datos personales de los participantes y de sus representantes legales serán objeto de tratamiento por UD ALMERIA SAD, con NIF A04169827 y con domicilio en C/ Alcalde Santiago Martínez Cabrejas núm.5, 04007 de Almería.

Al participar en el Concurso los participantes y sus representantes legales se comprometen a proporcionar datos personales que sean válidos y reales. Facilitar datos personales que sean falsos o erróneos es contrario a las Bases Legales e impedirá recibir el Premio en caso de ser elegido para ello.

Los datos personales de los participantes y sus representantes legales serán tratados con las siguientes finalidades:

- (i) la gestión de la participación en el concurso conforme a lo previsto a las Bases Legales;
- (ii) realizar las gestiones que sean pertinentes para la asignación del Premio (incluyendo, a título enunciativo, la comprobación de que los participantes cumplen las condiciones de participación en el Concurso), la divulgación pública de los ganadores;
- (iii) el cumplimiento de las obligaciones legales de UD ALMERIA SAD; y
- (iv) la reproducción y explotación con fines publicitarios y sin ánimo de lucro del nombre del ganador.

En función de las finalidades a las que se destine el tratamiento de los datos personales de los participantes, las bases jurídicas para el tratamiento de los datos de los participantes son las siguientes:

- a) Respecto a la gestión de la participación en el Concurso y la asignación del Premio, la base jurídica del tratamiento de datos personales es la ejecución del Concurso en los términos establecidos en las Bases Legales. El tratamiento de los datos personales de los participantes y sus representantes legales vinculados a dicha finalidad es estrictamente necesario para dar cumplimiento a la presente relación jurídica;
- b) (Respecto al cumplimiento de las obligaciones impuestas a la UD Almería por la normativa fiscal de aplicación (entre otras, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), la base jurídica del tratamiento de datos personales es el cumplimiento de las obligaciones legales impuestas. El tratamiento de los datos personales de los participantes vinculados a dicha finalidad es estrictamente necesario para dar cumplimiento a dichas obligaciones legales; y
- c) Respecto a la reproducción y explotación con fines publicitarios y sin ánimo de lucro del nombre seleccionado de la mascota de la UD Almería y la información personal del ganador del Premio, la base jurídica del tratamiento de datos personales es el consentimiento del ganador y sus representantes legales. El tratamiento de los datos personales de los participantes y sus representantes legales vinculados a dicha finalidad es estrictamente necesario para dar cumplimiento a tal fin.

UD ALMERIA SAD tratará los datos personales de los participantes y sus representantes legales durante la duración del Concurso y, una vez finalizado, en tanto sea necesario para asignar el Premio, ejecutar el Concurso y, en el caso del ganador mientras dure la explotación del nombre de la mascota por parte de UD ALMERIA SAD según se indica en estas Bases Legales.

Una vez finalizado el Concurso, UD ALMERIA SAD, conservará los datos personales de los participantes y sus representantes legales mientras puedan existir responsabilidades derivadas del Concurso, con fines de seguridad o cuando así lo exija la normativa aplicable.

Los datos de los participantes y sus representantes legales no serán cedidos salvo en que aquellos supuestos en que UD ALMERIA SAD este obligada contractual o legalmente a ello.

UD ALMERIA SAD, no llevará a cabo transferencias internacionales de los datos personales de los participantes a ningún tercer país u organización internacional que se encuentre fuera de la Unión Europea o del EEA. Los participantes y sus representantes legales tienen derecho a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos inexactos y, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que se recogieron.

En los supuestos establecidos por la normativa aplicable, los participantes podrán: **(a)** oponerse al tratamiento de sus datos por motivos relacionados con su situación particular, dejando UD ALMERIA SAD de tratar sus datos salvo por motivos legítimos imperiosos o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; **(b)** solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso la Fundación solo los conservará para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; y **(c)** ejercer su derecho de portabilidad de los datos.

UD ALMERIA SAD informa a los participantes y sus representantes legales de que la revocación de su consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales conlleva a la imposibilidad de seguir participando en el Concurso.

Los participantes y sus representantes legales podrán ejercer estos derechos mediante comunicación escrita junto con copia de su DNI o documento identificativo a la siguiente dirección de correo electrónico: **compliance@udalmeriasad.com**

El ejercicio de estos derechos no tendrá carácter retroactivo. En todo caso, si el participante y sus representantes legales consideran que el tratamiento de sus datos personales infringe la normativa de protección de datos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.